



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H N°

1460/23

Salta,

22 SET 2023

Expte. N° 4171/2022

VISTO:

La Res. H 594/22 por la cual se otorga reconocimiento de materias al estudiante Mariano Nahuel CAMEO ROMEO de la Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna el registro de la asignatura Electiva 1: Antropología Política en el Libro 2020, correspondiendo que sea Libro 2020P;

QUE tales situaciones están contempladas en el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que expresa: *Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*;

QUE el presente caso se encuadra con lo establecido en la norma citada por lo que corresponde enmendar el error material;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material producido en el artículo 1° de la Res. H 594/22 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: *LIBRO 2020* debe decir: *LIBRO 2020P*.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso del alumno en la carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2000.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al estudiante mencionado, Dirección Alumnos, Escuela de Antropología, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.

SMMS

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa